INFORME DE EVALUACION N° 90 /2011
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM"
ID N° 224.489

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11: 00 horas del 20 de octubre de 2011, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial N° 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA,** jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoria Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG; el **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG (DGAF), en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (sub. UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – AD RERERENDUM- ID N° 224.489"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta, correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP.

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de Evaluación y Comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. Se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos sustanciales.-

2.2. Si las ofertas se ajustan a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes, teniendo en cuenta que la adjudicación será por **el total.-**

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Se fijó la fecha 17 de octubre del corriente año para la presentación y apertura de ofertas, por la cual se dio trámite de conformidad a la ley y se procedió a la apertura de sobres presentando oferta la empresa: BARCOS & RODADOS S.A.

2.5. En fecha 19 de octubre el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) con N° 518/2011, es anexado al expediente del presente llamado.

3. EVALUACION Y COMPARACION.

3.1. DE LOS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES
	BARCOS & RODADOS S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Formulario N° 1	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	CUMPLE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2 CUMPLIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIALES.

Estas especificaciones técnicas establecen las condiciones que deben satisfacer la provisión objeto de esta Licitación por Concurso de Ofertas.
Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, analizar y determinar, si los productos ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.
Se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTORES	PONDERACION
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	**BARCOS & RODADOS S.A.**
1- El Oferente presentó, como Declaración Jurada, que proveerá los cupos de combustibles que deberán estar numerados y muñidos de sus respectivas series; las que serán canjeadas por litros de combustibles en las bocas de expendio de las estaciones de servicio autorizadas por el Contratista. Se solicita que los cupos de combustibles posean fecha de vencimiento como mínimo 5 meses y que sean renovables en un periodo de 5 (cinco) días hábiles.	CUMPLE
2- El oferente cuenta como mínimo con 3 (tres) estaciones de servicios dentro de la ciudad de Asunción.	CUMPLE
3- El oferente cuenta como mínimo con 2 (dos) estaciones de servicios dentro de la ciudad de San Lorenzo	CUMPLE
4- Autorización Municipal o del MOPC si las instalaciones son rurales o comunales, respectivamente.	CUMPLE
5- Declaración de Impacto Ambiental otorgado por autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	CUMPLE
6- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.-	CUMPLE
GASOIL Descripción: - **Apariencia: Limpia.-** - **Color Comercial: Ambar / Amarillo** Presentación: - **Litros**	CUMPLE

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I: Cuadro de Adjudicación

4. RECOMENDACIONES.

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la oferta presentada por: BARCOS & RODADOS S.A. se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, de las cuales resulta EVALUABLE.

4.2 Atendiendo que la adjudicación total sobrepasa ampliamente la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, este comité de Evaluación procede a disminuir la cantidad de litros de combustible, con el objeto de adecuar al presupuesto estipulado en **CDP N° 518/2011.**

4.3 Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa BARCOS & RODADOS S.A., por Gs. 299.997.750 (Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Cincuenta), por cumplir con la capacidad Técnica, legal y económica del presente llamado.

4.4 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes correspondan.-

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 12: 30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoria Jurídica Dirección Contrataciones del MAG (UOC)

Lic. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG